

EDICTO de aprobación definitiva de Bases y apertura de Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones destinadas a propietarios de viviendas desocupadas que las pongan en alquiler, para el año 2026.

Dado que las bases, publicadas en el BOP núm. 97 de 22 de mayo de 2026, han quedado definitivamente aprobadas al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, se abre convocatoria para la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subvenciones destinadas a propietarios de viviendas desocupadas que los pongan en alquiler, para el año 2026, que:

Objeto

Concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para propietarios de viviendas que las pongan en alquiler, con el fin de incrementar el parque de alquiler social, y que cumplan los requisitos establecidos en la Sección 3ª del Capítulo 2 del Decreto 75/2014, de 27 de mayo, del Plan para el derecho a la vivienda.

Periodo de presentación de solicitudes

El período de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la presente publicación en el BOP de Girona hasta el 30 de octubre de 2026.

Presentación de solicitudes

En la Oficina Local de Vivienda ubicada en el Ps. Obispo Guillaumet, 2, de Olot, de lunes a jueves en un horario de 8 a 18 horas ininterrumpidamente, y los viernes en un horario de 8 a 14:45 horas (del 22 de junio al 10 de septiembre de lunes a viernes en un horario de 8 a 14:45 horas), donde se asesorará y se facilitarán los impresos pertinentes.

Resolución

El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes, a contar desde el plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El texto completo de las bases se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Olot: www.olot.cat, apartados: Contratos, convenios y subvenciones; Convenios y subvenciones; Convocatorias de subvenciones y ayudas.

Olot, 15 de julio de 2026

Agustí Arbós i Torrent
Alcalde